

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

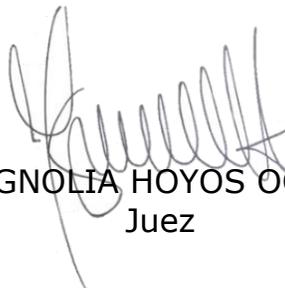
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 1100131-10-027-2022-00361-00

Bogotá, D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Conforme con el poder (c. digital 34) se tiene a los abogados César Julián Patiño Sanabria y Diego Alejandro Nova Gómez como apoderados principal y suplente del demandado y en consecuencia, revocado el mandato al togado ÁLVARO JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Del trabajo de partición presentado por auxiliar de justicia (c. digital 41), súrtase el traslado de que trata el artículo 509 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 055 FECHA 31-MARZO- 2023

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:

Magnolia Hoyos Ocoro

Juez

Juzgado De Circuito

De 027 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4923a0aaaae1b990c23a1f2e2273e52b11d8d85038a45810df1998d7aa9e29bf7

Documento generado en 30/03/2023 02:20:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>